Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación – SUB UOC N° 02

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/18 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER)" - MSPBS. PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM. ID 355.575.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **20 (veinte)** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/18 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER)" - MSPBS. PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM. ID 355.575.**

El llamado cuenta con Resolución DGAF Nº 11/19 de fecha 09 de enero de 2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/18 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER)" - MSPBS. PLURIANUAL – ADAL – AD REFERÉNDUM. ID 355.575.*

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Abg. Walter Troxler represente de la DGAF.
Abg. Elias Rodriguez, represente de Asesoria Juridica - DOC.
Sr. Gustavo Britez, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 02.
Lic. Paola Jojot, Representante del Centro Nacional del Quemaduras y Cirugias Reconstructivas.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 355575, por un importe total de G. 1.323.856.800 (guaraníes mil trescientos veinte y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03.

Cabe resaltar que el presente llamado es AD REFERENDUM 2019, por lo que la firma del contrato se encuentra sujeta a la emisión del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Así mismo el llamado es de carácter Plurianual, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Distribución de la Disponibilidad Presupuestaria por año:

Año 2019: Gs. 441.285.600.-
Año 2020: Gs. 882.571.200.-

2. ANTECEDENTES:

Por Nota DG CENQUER N° 164 de fecha 05 de Noviembre de 2018, el Dr. Bruno G. Balmelli. Formo – Director General del CENQUER - MSPBS, remite las especificaciones técnicas, los precios referenciales unitarios y las cantidades requeridas, para el inicio del llamado **"SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER)"**.

Por memorándum de fecha 18 de diciembre de 2018, el Departamento de Planeación y Presupuesto comunica al Departamento de Adquisiciones que el PAC del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/18 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER)", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 355.575.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Sección Pública Virtual** de fecha 08/02/2019, asi mismo en fecha 12/02/2019 se realiza la **Apertura del Sobre Físico**, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DELIPAN de María Gloria Paredes** Aseguradora: Seguros – SEGESA. Monto: G: 66.200.000.-	**Precio Unitario Gs. 25.450.-** Monto Mínimo: Gs. 661.928.400.- Monto Máximo: Gs. 1.323.856.800.-

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Gustavo Britez, Jefe
Dpto. de PAC y PRESUPUESTO
SUB UOC 02 - DGOC - MSP Y BS

Lic. Carmen Paola Jojot
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER - M.S.P. y B.S

Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación – SUB UOC N° 02

Póliza Nº: 1508002425
Vigencia: Desde el 07/02/2019 al 06/08/2019.
FOLIADO DEL 001 AL 260.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Ninguna.

05- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se da lectura al resultado del **Análisis y verificación de los documentos sustanciales de la empresa que presentó su oferta,** practicado a las documentaciones presentadas por el oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con documentaciones legales necesarias para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por la firma, afectada por esta Licitación, en el marco de la contratación de referencia, consideran lo siguiente:
VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Documentos solicitados	DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE
Formulario de oferta debidamente completado y Firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta Debidamente Extendida:	CUMPLE
Docuementos que acrediten la identidad del oferente y representantacion suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la decalratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE

6- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO I DEL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE CUMPLE/NO CUMPLE
A) **Formulario de Oferta ***	----------
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	----------
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
C) **Documentos legales**	----------
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	CUMPLE

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Gustavo Ortiz, Jefe
Dpto. de PAC y PRESUPUESTO
SUB UOC S2 - COOC - MSP Y BS

Lic. Carmen Paola Jojot
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Walter E. Troxler P.

Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación – SUB UOC N° 02

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE
	CUMPLE/NO CUMPLE
Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	-------
G) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	--------
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de servicios similares como provisión de servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación.	CUMPLE
Como mínimo dos (2) constancias o certificados otorgados por Hospitales, Sanatorios, Clínicas o establecimientos hospitalarios, a quienes proveyeron servicios similares como provisión de servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de platos servidos en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.	CUMPLE
Copia del Registro de Establecimiento (RE Nº.), vigente y aprobado, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde conste que dicho establecimiento se encuentra habilitado para trabajar en el área de alimentos. (NO se admite en trámite).	CUMPLE
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. Nº.), vigente a la fecha de la presentación de la oferta, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Indefectiblemente de las categorías 7, 15 y 25, además del Certificado vigente BPM (Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas).	CUMPLE
Certificado de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Lista del Personal que será afectado al Servicio y composición de los mismos.	CUMPLE
Documentos que acrediten experiencia del personal que estará afectado al servicio, mediante presentación de currículum, constancias, referencias, etc.	CUMPLE
Currículum Vitae de cada personal que estará afectado al Servicio. El plantel debe estar conformado por 1 (un) Nutricionista/o y 1 (un) tecnóloga/o de Alimentos como mínimo.	CUMPLE
Constancias o Certificados de la empresa de haber realizado cursos de capacitación o actualización en el manejo, preparación y sistemas de gestión de inocuidad alimentaria.	CUMPLE
Lista de Equipamientos, elementos con que cuenta la empresa para la prestación de los Servicios.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con al menos 1 (uno) vehículo frigorífico propio, aptos para el transporte de los productos. Se deberá acompañar con la Copia Autenticada de la Habilitación respectiva y Características detalladas del Vehículo a ser utilizado para la prestación del Servicio.	CUMPLE
Manual de Procedimiento en donde se detalla el Método a utilizar para proporcionar el Servicio, desde la recepción de los víveres, almacenaje de los mismos, forma de preparación, cocción y distribución de los alimentos, rectas estandarizadas, detalle de cumplimientos de Normas de Higiene y Seguridad que utiliza para la preparación y conservación de materia prima de alimentos de acuerdo a las NP 42 004 06 y NP – ISO 22000. Las áreas a considerar son las siguientes:	CUMPLE
1. Recepción de víveres.	CUMPLE
2. Almacenaje de Víveres.	CUMPLE
3. Preparación de alimentos.	CUMPLE
4. Cocción de alimentos.	CUMPLE
5. Distribución de alimentos.	CUMPLE
6. Lavado de superficies, techos y paredes.	CUMPLE
7. Lavado de utensilios.	CUMPLE
8. Lavado de equipos.	CUMPLE
H) **Cualquier otro documento adicional requerido.**	------
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Gustavo Brítez, Jefe
Dpto. de PAC y PRESUPUESTO
SUB UOC S2 - DGOC - MSP Y BS

Lic. Carmen Paola Jojot
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible] R.

Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación – SUB UOC N° 02

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE
	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General de los últimos 3 (tres) años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales	CUMPLE
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE

Este comité evaluador en fecha 19 de febrero de 2019 según nota N° 079/2019, luego de un análisis de las documentaciones mencionadas en el cuadro más arriba especificado solita a la firma Delipan las siguientes documentaciones;

- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Lista del Personal que será afectado al Servicio y composición de los mismos.
- Declaración Jurada de contar con al menos 1 (uno) vehículo frigorífico propio, aptos para el transporte de los productos. Se deberá acompañar con la Copia Autenticada de la Habilitación respectiva y Características detalladas del Vehículo a ser utilizado para la prestación del Servicio.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

En ese sentido la firma DELIPAN de Maria Gloria Paredes, por nota de fecha 20 de febrero remiten los documentos solicitados el cual se verifica que la misma CUMPLE con lo solicitado, consecuentemente su oferta continua en competencia.

7- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, este comité verifica la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados, las mismas se detalla a continuación:

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017)

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros de las empresas**, practicado al Balance General de la empresa oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA: DELIPAN de Maria Gloria Paredes									
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	2017	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	286.901.915	3,86	839.599.068	12,95	1.045.140.746	3,79	6,87	Cumple
	Pasivo Corriente	74.359.554		64.822.203		275.938.865			
Endeudamiento	Pasivo Total	74.359.554	0,27	64.822.203	0,11	275.938.865	0,15	0,17	Cumple
	Activo Total	277.874.634		577.975.654		1.901.081.951			

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Gustavo Britez, Jefe
Dpto. de PAC y PRESUPUESTO
SUB UOC N2 - DGOC - MSP Y BS

Lic. Carmen Baola Jojot
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.

Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	44.075.180	0,15	142.804.157	0,14	234.132.538	0,23	0,17	Cumple
	Capital	300.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

(b) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"*.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por **NOTA de la Comisión Evaluadora,** solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos a través del Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 560/19, en donde se informa, si bien la Sra. Maria Gloria Paredes Lambare Registra datos en el Sinarh desde el 01/01/1999, se vizualiza que en fecha 13/02/2010 fue dada de baja, según el informe emitida por la Mencionada Direccion; **a la fecha no registran datos en el SINARH**.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03, en tal sentido continúa en competencia.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de los oferentes afectados a esta Licitación cuyas ofertas se encuentran como primeras mejores ofertas, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2016-2017-2018)** deben arrojar un monto igual o mayor al 30% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: **Cumple,** el cuadro es el siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	30% DE LO OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	OBSERVACIÓN
DELIPAN de María Gloria Paredes.	1.323.856.800.-	397.157.040.-	692.907.500.-	Cumple

(d) Análisis del precio ofertado

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado al oferente la explicación de la composición de los precios ofertados por que los mismos se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente su oferta continua en competencia.

(d) Margen de Preferencia para servicios nacionales: CUMPLE.

(e) Criterio para desempate de ofertas: única oferta, **NO APLICA.**

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Gustavo Britez, Jefe
Dpto. de F.C. y PRESUPUESTO
SUB UOC S2 - DGOC - MSP Y BS

Lic. Carmen Paola Jojot
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER - M.S.P. y B.S.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

		DELIPAN de María Gloria Paredes						
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% de Variacion
1	"SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER)"	DELIPAN	NACIONAL	1	26.267	25.450	25.450	-3,1
		TOTAL					25.450	

MONTO MINIMO OFERTADO 661.928.400
MONTO MAXIMO OFERTADO 1.323.856.800

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Gustavo Britez, Jefe
Dpto. de PAC y PRESUPUESTO
SUB UOC 02 - DGOC - MSP Y BS

Lic. Carmen Paola Jojot
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Recomendación
1	"SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER)"	Servicio de comida, provisión de almuerzo y cena con postre incluido para pacientes, responsables de pacientes pediátricos y personales de guardia. De lunes a domingos sin exceptuar feriados. Menú por persona elaborado por el departamento de Alimentación y Nutrición, dependiente del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas.	Evento	Unidad	Se recomienda la adjudicación a la Empresa DELIPAN de María Gloria Paredes, por ser la únicar oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Gustavo Brítez, Jefe
Dpto. de PAC y PRESUPUESTO
SUB UOC S2 - DGOC - MSP Y BS

Lic. Carmen Paola Jojot
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Abogado Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	"SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER)"	Servicio de comida, provisión de almuerzo y cena con postre incluido para pacientes, responsables de pacientes pediátricos y personales de guardia. De lunes a domingos sin exceptuar feriados. Menú por persona elaborado por el departamento de Alimentación y Nutrición, dependiente del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas.	Evento	Unidad	1	25.450.-	661.928.400.-	1.323.856.800
		MONTO TOTAL					661.928.400.-	1.323.856.800.-

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N°20.650

Lic. Carmen Paola Jojot
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Econ. Walter E. Troxler P.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación – SUB UOC N° 02

11. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO	PROVEEDOR	LOTES RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	DELIPAN de María Gloria Paredes.	01.-	661.928.400.-	1.323.856.800.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO			661.928.400.-	1.323.856.800.-

Monto Mínimo (IVA Incluido): Guaraníes, Seiscientos sesenta y un millones, novecientos veinte y ocho mil, cuatrocientos.-
Monto Máximo (IVA Incluido): Guaraníes, mil trescientos veinte y tres millones, ochocientos cincuenta y seis mil, ochocientos.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ES NUESTRO INFORME.-

Elias A. [illegible]ez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Gustavo [illegible]ez, Jefe
Dpto. de PAG Y PRESUPUESTO
SUB UOC 02 - DGOC - MSP Y BS

Lic. Carmen Paola Jolot
Jefa de Prog. de Necesidades
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Walter L. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dr. de Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.